GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA	23 DE DICIEMBRE DE 2024	No. 1512

Í N D I C E

Este ejemplar se acompaña de un anexo electrónico

A L C A L D Í A S

Alcaldía en Benito Juárez

- Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de operación de la Acción social denominada “Acción emergente de apoyo a familias de trabajadores fallecidos a consecuencia del incendio del 11 de diciembre de 2024 en las instalaciones de la Alcaldía Benito Juárez” 3

O R G A N I S M O S A U T Ó N O M O S

Consejo de Evaluación

- Aviso por el cual se da a conocer al público en general el cambio de domicilio provisional de las oficinas del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México 4

C O N V O C A T O R I A S D E L I C I T A C I Ó N Y F A L L O S

- **Fiscalía General de Justicia**.- Licitación pública nacional número LPN/FGJCDMX/DACS-019/2025.- Convocatoria no. 013-2025.- Contratación del servicio para la dictaminación de los estados financieros contables, presupuestales y de cumplimiento de las contribuciones correspondientes al ejercicio fiscal 2024 5
- **Aviso** 7

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

A L C A L D Í A S

ALCALDÍA EN BENITO JUÁREZ

JAVIER HUMBERTO MARTÍNEZ MARTÍNEZ, DIRECTOR DE CONTROL, SEGUIMIENTO, PROGRAMAS Y ACCIONES SOCIALES, con fundamento en los artículos 3 fracción I, 49, 54, 58, 59, 60, 66 de la Ley del Derecho al Bienestar Social e Igualdad Social para la Ciudad de México; artículos 124 y 128 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; apartado V inciso l) de los Lineamientos para la Programación de Acciones Sociales 2024, artículo 2, inciso A), numeral 7 del Acuerdo por el que se Delega y Atribuye a la Dirección General de Participación Vecinal y Vinculación y Dirección de Control, Seguimiento, Programas y Acciones Sociales de la Alcaldía Benito Juárez, las facultades que se indican y capítulo I, numeral quinto, fracción III de los Lineamientos para Regular las Publicaciones en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

CONSIDERANDO

Que el artículo 53 fracción XXXIV de la Constitución Política de la Ciudad de México, señala que es atribución del titular de la Alcaldía, ejecutar en la demarcación acciones y programas de desarrollo social, tomando en consideración a la participación ciudadana, así como políticas y lineamientos que emita el Gobierno de la Ciudad de México.

Con fundamento en el artículo 124 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, los subsidios, donativos, apoyos y ayudas deberán sujetarse a criterios de solidaridad social, equidad de género, transparencia, accesibilidad, objetividad, corresponsabilidad y temporalidad y que a fin de asegurar la transparencia, eficacia, eficiencia y no discrecionalidad en el uso y otorgamiento de subsidios, apoyos y ayudas a la población, se deberán sustentar en lineamientos y reglas de operación.

Los Lineamientos para la Programación de Acciones Sociales 2024, mismos que fueron publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México con número de Gaceta 1240 el 22 de noviembre del 2023, establecen en el apartado V inciso l) que todas las Acciones Sociales aprobadas deberán publicarse en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL "ACCIÓN EMERGENTE DE APOYO A FAMILIAS DE TRABAJADORES FALLECIDOS A CONSECUENCIA DEL INCENDIO DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2024 EN LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDÍA BENITO JUÁREZ".

Único. – El anexo digital adjunto es parte integral del mismo.

TRANSITORIOS

PRIMERO. – Publíquese el presente aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. – El presente aviso entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México a 13 de diciembre del 2024.

(Firma)

JAVIER HUMBERTO MARTÍNEZ MARTÍNEZ
DIRECTOR DE CONTROL, SEGUIMIENTO, PROGRAMAS
Y ACCIONES SOCIALES

O R G A N I S M O S A U T Ó N O M O S

CONSEJO DE EVALUACIÓN

MAESTRO GUILLERMO JIMÉNEZ MELGAREJO, SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO DE EVALUACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, con fundamento en los artículos 46 apartado A inciso a, apartado B numeral 1 y 47 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 6 y 14 fracciones VII y IX de la Ley de Evaluación de la Ciudad de México; 17 y 18 fracciones XI y XLII del Estatuto Orgánico del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México, expide:

CONSIDERANDO

Que para mejor proveer el despacho de las tareas del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México, que es un organismo autónomo técnico colegiado, encargado de la evaluación de las políticas, programas y acciones que implementen los entes de la administración pública y las alcaldías; determinará mediante acuerdos generales el número de comités encargados de evaluar respectivamente las políticas, programas y acciones en materia de desarrollo económico, desarrollo social, desarrollo urbano y rural, seguridad ciudadana y medio ambiente, realizó el cambio de domicilio de sus oficinas, por lo que tiene a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER AL PÚBLICO EN GENERAL EL CAMBIO DE DOMICILIO PROVISIONAL DE LAS OFICINAS DEL CONSEJO DE EVALUACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

TRANSITORIOS

Primero. - El Consejo de Evaluación de la Ciudad de México hace del conocimiento del público en general que, a partir del 09 de diciembre de 2024, el domicilio provisional de sus oficinas se ubica en Avenida 20 de Noviembre #195, Piso 8, Colonia Centro, C.P. 06000, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Segundo. -Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para su difusión.

Ciudad de México a los doce días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro.

MTRO. GUILLERMO JIMÉNEZ MELGAREJO

(Firma)

Secretario Ejecutivo del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México

---

C O N V O C A T O R I A S D E L I C I T A C I Ó N Y F A L L O S

FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
Licitación Pública Nacional
Convocatoria No. 013-2025

El C. Cid Raya Gascon, Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, en cumplimiento a las disposiciones que establecen: los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 85 fracción XIX del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, vigente y de conformidad con los Lineamientos Trigésimo Séptimo, Trigésimo Noveno fracción I, Cuadragésimo Primero y Cuadragésimo Segundo de los Lineamientos para Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México; así como en el artículo 89 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México y en los artículos 28 segundo párrafo, 30 fracción I, 33 y 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y demás normatividad aplicable, convoca con la finalidad de conseguir mejores precios y condiciones por parte de los proveedores a las personas físicas y morales interesadas que no se encuentren inhabilitadas para participar en la Licitación Pública Nacional, conforme a lo siguiente:

No. de licitación	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	Lectura de dictamen y emisión de fallo.
LPN/FGJCDMX/DACS-019/2025	26 de diciembre de 2024	27 de diciembre de 2024	30 de diciembre de 2024	31 de diciembre de 2024
		10:00 horas	10:00 horas	12:00 horas
Partida	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
Única	Contratación del servicio para la dictaminación de los estados financieros contables, presupuestales y de cumplimiento de las contribuciones correspondientes al Ejercicio Fiscal 2024 de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México		1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles los días 23, 24 y 26 de diciembre de 2024, para consulta y/o venta en un horario de 09:00 a 14:00 horas en la Dirección de Adquisiciones y Contratación de Servicios, sita en Av. Coyoacán No. 1635, Edificio “B” Planta Alta, Colonia Del Valle, C.P. 03100, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México y en la plataforma de tianguis digital únicamente para su consulta.
- El pago de las bases tiene un costo de $1,500.00 (Mil Quinientos pesos 00/100 M.N.), I.V.A incluido, que deberá pagarse a través de depósito bancario: a la cuenta 65507898273 o por transferencia bancaria electrónica al número de cuenta clabe 014180655078982738 del Banco Santander, S.A. a favor de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México a más tardar el 26 de diciembre de 2024. Es necesario presentar el comprobante de depósito o transferencia, acompañado de copia de su Registro Federal de Contribuyentes, en la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, con horario de 09:00 a 14:00 horas, mismo que se canjeará por un recibo de caja en dos tantos, de los cuales deberá de presentar un tanto del recibo de caja en la Dirección de Adquisiciones y Contratación de Servicios para la entrega de bases en el entendido de que este recibo de caja será el único medio comprobatorio de pago de las bases para poder participar en el procedimiento de Licitación Pública.
- Los actos del procedimiento se realizarán de manera presencial; así como vía remota en sesión virtual en la sala de eventos de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Av. Coyoacán No. 1635, Edificio “B” Planta Alta, Colonia Del Valle, C.P. 03100, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.

- El idioma en que deberán presentar las proposiciones será: español.
- La moneda en que se deberán cotizarse las propuestas será en pesos mexicanos.
- Los plazos señalados en la convocatoria se computarán a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.
- El lugar y fecha en que se realizará la prestación del servicio, así como las condiciones de pago serán conforme a lo establecido en las bases concursales; no se otorgará anticipo alguno en esta Licitación.
- Se determina que las personas servidoras públicas responsables en los actos de Junta de Aclaraciones de Bases; así como en la Presentación y Apertura de Propuestas que conforman el procedimiento, quienes presidirán y firmarán indistintamente las actas de los eventos correspondientes pueden ser el C. Cid Raya Gascon, Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales y/o el Lic. Moises Tolento García, Encargado de la Dirección de Adquisiciones y Contratación de Servicios y/o el C. Hugo Amisadai Esquivel Jaen, Subdirector de Contratación de Servicios y/o la C. Emily Jocelyn Canizales Gómez, Jefa de Unidad Departamental de Licitaciones de Servicios.
- La etapa de la Comunicación de dictamen y emisión del fallo únicamente podrán presidir indistintamente las personas servidoras publicas siguientes: C. Cid Raya Gascon, Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales y/o el Lic. Moises Tolento García, Encargado de la Dirección de Adquisiciones y Contratación de Servicios y/o el C. Hugo Amisadai Esquivel Jaen, Subdirector de Contratación de Servicios.

CIUDAD DE MÉXICO, A 17 DE DICIEMBRE DE 2024.

(Firma)

C. CID RAYA GASCON
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

AVISO

Se da a conocer a la Administración Pública de la Ciudad de México; Tribunal Superior de Justicia y Congreso de la Ciudad de México; Órganos Autónomos en la Ciudad de México; Dependencias, Alcaldías y Órganos Federales; así como al público en general, los requisitos que habrán de contener los documentos para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, conforme a los Lineamientos para regular las publicaciones en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, publicados el 29 de agosto de 2024 en su ejemplar número 1434 Bis, siendo los siguientes:

A). El documento a publicar deberá presentarse en original o copia certificada ante la Unidad Departamental de la Gaceta Oficial y Trámites Funerarios**, en un horario de 9:00 a 14:30 horas para su revisión, autorización y según sea el caso cotización, con un mínimo de 4 días hábiles de anticipación a la fecha en que se requiera sea publicado**, esto para el caso de las publicaciones ordinarias, si se tratase de inserciones urgentes a que hace referencia el Código Fiscal de la Ciudad de México, estas se sujetarán a la disponibilidad de espacios que determine la citada Unidad.

B). Una vez hecho el pago correspondiente, el documento a publicar tendrá que presentarse, debidamente firmado y rubricado en todas las fojas que lo integren, por la persona servidora pública que lo emite, señalando su nombre y cargo, así como la validación de pago correspondiente, emitida por la Secretaría de Administración y Finanzas y en página electrónica. 1). Tratándose de documentos que requieran publicación consecutiva, se anexarán tantos originales o copias certificadas como publicaciones se requieran.

2). En caso de documentos que requieran aprobación de autoridad competente, como: Reglamentos Internos, Estatutos, Bandos, Manuales, Programas Sociales, Acciones Sociales y/o Institucionales, deberá agregarse a la solicitud de inserción copia simple del oficio que acredite la misma, así como de la suficiencia presupuestal. Los documentos que requieran del Análisis de Impacto Regulatorio o, en su caso, exención del mismo, deberán acompañarse del documento emitido por la Agencia Digital de Innovación Pública de la Ciudad de México, según sea el caso

C). La información a publicar deberá ser grabada en disco compacto rotulado contenido en sobre de papel o usb, en archivo con formato en procesador de texto (.doc), Microsoft Word en cualquiera de sus versiones, con las siguientes especificaciones:

- Formato en procesador de texto (.doc) Microsoft Word en cualquiera de sus versiones
- Página tamaño carta
- Márgenes en página vertical: superior 3, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 2
- Márgenes en página horizontal: superior 2, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 3
- Tipo de letra Times New Roman, tamaño 10;
- Dejar un renglón como espacio entre cada párrafo, teniendo interlineado sencillo y espaciado a cero
- No incluir ningún elemento en el encabezado o pie de página del documento (logo o número de página), viñetas o numeración automática
- Presentar los estados financieros o las tablas numéricas en tablas generadas en Word. Cabe mencionar que dentro de las tablas no deberá haber espacios, enter o tabuladores y cuando sean parte de una misma celda, deberán ser independientes en el anterior e inicio de cada hoja, así como no deberán contener interlineado abierto, siendo la altura básica de 0.35. Si, por necesidades del documento, debiera haber espacio entre párrafo en tablas, deberán insertar celdas intermedias
- Rotular el disco con el título del documento
- No utilizar la función de revisión o control de cambios, ya que, al insertar el documento en la Gaceta Oficial, se generarán cuadros de diálogo que interfieren con la elaboración del ejemplar
- No utilizar numeración o incisos automáticos, así como cualquier función automática en el documento
- La fecha de firma del documento a insertar deberá ser la de ingreso, asimismo, el oficio de solicitud será de la misma fecha

D). La cancelación de publicaciones en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, deberá solicitarse por escrito con 3 días hábiles de anticipación a la fecha de publicación indicada al momento del ingreso de la solicitud, para el caso de publicaciones ordinarias, si se trata de publicaciones urgentes, será con al menos un día de antelación a la publicación.

E). En caso de que se cometan errores o los documentos contengan imprecisiones producto de la edición de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, que sean responsabilidad de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, el titular de la misma podrá emitir la correspondiente “Fe de Erratas”, tratándose de errores, o imprecisiones responsabilidad de los solicitantes, contenidos en los documentos cuya publicación se solicite, deberán emitir la correspondiente “Nota Aclaratoria” en la que se deberá señalar específicamente la fecha y número de la Gaceta, la página en que se encuentra el error o imprecisión, así como el apartado, párrafo, inciso o fracción de que se trate en un formato “Dice” y “Debe decir”, debiendo solicitar su publicación en el referido Órgano de Difusión.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECTORIO

Jefa de Gobierno de la Ciudad de México
CLARA MARINA BRUGADA MOLINA

Consejera Jurídica y de Servicios Legales
ERÉNDIRA CRUZVILLEGAS FUENTES

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos
LAURA PATRICIA JIMÉNEZ CASTILLO

Director de Estudios Legislativos y Trámites Inmobiliarios
GUILLERMO RUBÉN PACHECO REYES

Subdirección de Proyectos de Estudios Legislativos y Publicaciones

Jefe de Unidad Departamental de la Gaceta Oficial y Trámites Funerarios
SAID PALACIOS ALBARRÁN

INSERCIONES

Plana entera..... $ 2, 535.00
Media plana..... $ 1, 363.00
Un cuarto de plana ..... $ 849.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad Departamental de la Gaceta Oficial, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Ciudad de México.

Consulta en Internet
www.consejeria.cdmx.gob.mx

IMPORTANTE
El contenido, forma y alcance de los documentos publicados, son estricta responsabilidad de su emisor
(Costo por ejemplar $73.00)